

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.880

Miércoles 19 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2508048

EXTRACTO

IVÁN ESTEBAN AVELLO ESCOBAR, Notario Público Titular 3° Notaría Los Ángeles, Suplente Titular María Antonieta Carrillo Flores, Lautaro 361, certifico, por escritura hoy ante mí, Rodrigo Alexis Rioseco Rebolledo, cedula nacional de identidad diecisiete millones novecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y tres guion siete, viudo, chileno, comerciante, en representación propia y de sus hijo menores de edad de filiación matrimonial, Rodrigo Ignacio Rioseco Jara, cedula nacional de identidad veintitrés millones setenta y tres mil cuarenta y dos guion tres, chileno, menor de edad, estudiante de educación básica, e Isidora Monserratt Rioseco Jara, cedula nacional de identidad número veintitrés millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco guion seis, chilena, menor de edad, estudiante de educación básica, todos domiciliados en Fundo Cholguague lote veintinueve, Km cuatro coma tres, Comuna de Los Ángeles. El compareciente mayor de edad, quien en virtud de lo señalado en la cláusula decima de los estatutos de la EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIDRIOS Y PARABRISAS LORENA CLEMIRA JARA REBOLLEDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Rol Único Tributario setenta y seis millones doscientos mil setecientos treinta y cuatro guion siete, viene en modificar sus estatutos, designándose, gerente, administrador y representante legal de la, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIDRIOS Y PARABRISAS LORENA CLEMIRA JARA REBOLLEDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la forma y por la causa que se indica en la cláusula siguiente; PRIMERO: Que, la constituyente de la sociedad, doña LORENA CLEMIRA JARA REBOLLEDO, cedula nacional de identidad número catorce millones trecientos cincuenta mil cincuenta y seis guion k, quien falleció el día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro y en cumplimiento de su voluntad, según consta en la cláusula décima de los estatutos, de la Empresa individual de Responsabilidad Limitada "VIDRIOS Y PARABRISAS LORENA CLEMIRA JARA REBOLLEDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Rol Único Tributario setenta y seis millones doscientos mil setecientos treinta y cuatro guion siete, que la Empresa individual de Responsabilidad Limitada, terminara por las causales que señala la ley diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, sin perjuicio que en caso de muerte del titular, sus herederos podrán designar un gerente común para la continuación del giro de la empresa por el plazo de un año, al cabo del cual terminara la responsabilidad limitada. El nombramiento del gerente se hará en los términos del artículo nueve de la citada ley: SEGUNDO: Que, en virtud de la cláusula citada anteriormente, el compareciente viene a nombrar como gerente común a don Rodrigo Alexis Rioseco Rebolledo, cedula nacional de identidad diecisiete millones novecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y tres guion siete, viudo, chileno, comerciante, quien queda premunido de todas las facultades de representación y administración de la sociedad, "VIDRIOS Y PARABRISAS LORENA CLEMIRA JARA REBOLLEDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La duración será la indicada en sus estatutos. En todo lo demás se mantienen lo establecido en su escritura constitutiva y modificaciones realizadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Ángeles, 17 de Junio del año 2024.

CVE 2508048

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

